

# MAYAGUEZ INSTITUTE OF TECHNOLOGY

116 CALLE RAMOS ANTONINI E, MAYAGUEZ, PUERTO RICO 00680 - TELS. 833-2474/832-2774

## SERVICIOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES Y POLITICA DE ACOMODO RAZONABLE

### Establecimiento de Política

*Mayaguez Institute of Technology* está comprometido con el principio que cada individuo debe tener la misma oportunidad de matricularse en un programa académico para completar una carrera corta postsecundaria, así como matricularse en asignaturas para demostrar su conocimiento y destrezas en condiciones adecuadas hasta completar un certificado o diploma.

Para asegurar el acceso proveyendo acomodo razonable a aquellos individuos que tengan un impedimento físico, mental y de aprendizaje reconocido por la Ley ADA 1990 se dispone lo siguiente:

- En cumplimiento con las leyes Estatales y Federales, la *Mayaguez Institute of Technology* tiene como política proveer igualdad de oportunidades educativas y orientar la participación completa en la vida estudiantil a las personas con discapacidades. Toda persona cualificada podrá participar en los programas y actividades de la institución y recibirá los beneficios necesarios sin ser discriminada.
- *Mayaguez Institute of Technology* cuenta con un consejero profesional que atiende a los estudiantes con discapacidades. El estudiante debe ponerse en contacto con su consejero.

### Definiciones

Es importante que el estudiante esté consciente de las siguientes definiciones para determinar su servicio.

- *Persona con Discapacidad*: De acuerdo con la American with Disabilities Act (ADA), una persona con discapacidad es aquella que tiene una condición física o mental que lo limita sustancialmente en una o más de las actividades mayores o principales de la vida.
- *Discapacidad*  
Término formal que incluye limitaciones motoras y sensoriales (movilidad, visión o audición), discapacidades que son resultado de enfermedades o síndromes crónicos, discapacidades invisibles como desórdenes psicológicos y emocionales, problemas específicos de aprendizaje, enfermedades del corazón, diabetes, asma, artritis, epilepsia, daño cerebral o SIDA, entre otros.
- *Estudiante con Discapacidad Cualificado*  
Estudiante con discapacidad cualificado: estudiante que con o sin acomodo razonable cumple con los requisitos académicos y técnicos para la admisión o participación en actividades o programas educativos.

## **Acomodo Razonable**

El acomodo razonable es el ajuste o modificación al proceso o escenario académico que necesita el estudiante con discapacidad o condición para participar y desempeñarse adecuadamente en ese ambiente. Además, la adaptación, modificación, medida o ajuste adecuado que deben llevar a cabo las instituciones privadas y públicas para permitirle o facilitarle a la persona con discapacidad o condición a participar en la sociedad e integrarse en ella en todos los aspectos, incluso, en el trabajo, instrucción, educación, transportación, vivienda, recreación y adquisición de bienes y servicios.

La Ley ADA requiere que las instituciones post-secundarias provean acomodo razonable a individuos debidamente cualificados con documentación de su discapacidad que así lo soliciten, y que el acomodo solicitado no sea oneroso. Esto significa que ningún acomodo debe ser excesivamente costoso y que no altere fundamentalmente la naturaleza del programa. Además, *Mayagüez Institute of Technology* acata la provisión de acomodos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 que protege a aquellos individuos cualificados del discriminación basada en su discapacidad; en relación a que se considere un estudiante cualificado que esté capacitado con o sin acomodo y que cumpla con los requisitos esenciales del programa educativo.

Estudiantes que soliciten acomodo razonable se les requiere que lo solicite y discuta el mismo con el Consejero (a) de la Institución, someta su solicitud por escrito o en formato accesible y adecuado a su limitación. La solicitud debe de estar acompañada por documentación adecuada de su discapacidad por un profesional debidamente autorizado el cual debe especificar la limitación funcional actualizada, el pronóstico y recomendaciones para un adecuado acomodo. Cuando la elegibilidad haya sido establecida, los acomodos se solicitarán término por término.

## **Procedimiento**

### ***¿Cómo solicitar acomodo razonable?***

1. El estudiante solicitará servicios del consejero(a) de la Institución.
2. El estudiante deberá solicitar el acomodo, el cual utilizará el formulario Petición de Acomodo Razonable, el cual puede hacerse disponible en formato alterno a su condición.
3. Se requiere la documentación en original firmada y debidamente certificada por un profesional en el área de la discapacidad que presenta el estudiante.

### ***La documentación debe incluir***

- La discapacidad y las limitaciones funcionales relacionadas a la (las) condiciones.
- Pronóstico (permanente o temporero) y si es temporero que se anticipa la duración.
- Incluir las recomendaciones para el acomodo.
- Luego de radicarse la debida documentación y la solicitud al consejero (a) se revisará la documentación y se trabajará con la facultad según sea necesario.

- *Mayaguez Institute of Technology* se reserva el derecho de verificar las cualificaciones del profesional certificado y la autenticidad de los documentos.
- A cada estudiante se le ofrece y se le requiere por escrito su aceptación del acomodo incluyendo la autorización oficial para cada curso solicitado.

## **Guía de documentos**

### ***Impedimentos médicos de larga duración***

La documentación debe ser adecuada a la naturaleza de la discapacidad. Ésta debe ser provista por el médico o el profesional que esté especializado en el área de la discapacidad. Una discapacidad médica permanente (ej. Ciego total) la documentación puede estar sustentada desde la adolescencia, toda la demás documentación no puede ser de más de tres años y debe incluir:

1. Documentación que especifique la discapacidad y las limitaciones funcionales.
2. Las recomendaciones del acomodo deben estar relacionadas a las limitaciones funcionales.

### ***Impedimentos de salud mental***

La documentación no debe ser de más de un año. Debe ser provista por un sicólogo o psiquiatra u otro profesional que sea especializado en impedimentos sicológicos y debe incluir:

1. La documentación debe especificar la discapacidad.
2. Presentar los síntomas y cómo estos síntomas impactan académicamente al estudiante.
3. Pronóstico, incluir información del tratamiento. Si el estudiante se le prescribe medicación, indicar cómo estos impactan la función académica del estudiante.
4. Las recomendaciones de acomodo deben estar relacionadas a las limitaciones funcionales.

### ***Déficit de Atención (ADD), DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD (ADHD)***

La documentación puede ser en formato de una evaluación educacional. La evidencia para los estudiantes con problemas específicos de aprendizaje no debe tener más de 5 años y estudiantes con déficit de atención no debe ser más de 3 años. Las pruebas psicológicas para el diagnóstico de problemas específicos de aprendizaje y déficit de atención deben incluir las áreas de aprovechamiento, aptitud y procesamiento de información.

Debe ser completada por un sicólogo licenciado o por un profesional cualificado que haya recibido adiestramiento para hacer diagnósticos mentales. La documentación no debe tener más de tres años y debe incluir lo siguiente:

1. Documentación específica del impedimento.
2. Indicar los síntomas y cómo estos afectan académicamente al estudiante.
3. Pronóstico, incluir información sobre el tratamiento. Si se le prescribe medicamentos, cómo éstos afectan el funcionamiento académico del estudiante.

4. Las recomendaciones del acomodo deben de estar relacionadas a las limitaciones funcionales.

### Ejemplos de Acomodo Razonable

#### Facilidades Físicas

- ↳ Baños accesibles
- ↳ Rampas
- ↳ Fuentes de agua con altura ajustada a personas en sillas de ruedas
- ↳ Salón para estudios
- ↳ Áreas de descanso accesibles

#### Servicios

- ↳ Orientación Académica
- ↳ Orientación Vocacional
- ↳ Referidos: Agencias externas, profesionales de ayuda
- ↳ Programa de tutorías: lectores voluntarios, tutores voluntarios
- ↳ Asistencia en las bibliotecas o salas de estudio
- ↳ Asistencia Tecnológica

#### Equipos Disponibles

- ↳ Mesa adaptada para usuarios de silla de rueda
- ↳ Silla o pupitre para estudiantes con gigantismo u obesidad mórbida
- ↳ Fotocopiadora
- ↳ Grabadoras
- ↳ Programas u aplicaciones de magnificación de la pantalla de la computadora
- ↳ “Dragon Naturally Speaking” – Programa de reconocimiento de voz para crear documentos en la computadora.

#### Exámenes

- ↳ Tiempo adicional para contestar
- ↳ Exámenes orales I (el mismo, pero oral)
- ↳ Permitir el uso de equipos que ayuden a la audición, lectura o escritura

Ningún acomodo podrá alterar los estándares académicos del curso.

### ¿Cuándo solicitar el acomodo?

#### *Proceso para la otorgación de acomodos razonables*

1. Solicitar voluntariamente los servicios de acomodo razonable.
2. La solicitud debe de estar acompañada por documentación adecuada a su discapacidad por un profesional debidamente autorizado, el cual debe especificar la limitación funcional relacionada a la discapacidad, el pronóstico y recomendaciones para un acomodo adecuado.

3. Presentar y entregar copia de su programa de clases al momento de solicitar acomodo.
4. Cumplimentar formulario de Petición de Acomodo Razonable durante las primeras semanas de clases de cada término académico. En el formulario de acomodo razonable el estudiante debe indicar los cursos, sección y nombre del profesor en que necesita el acomodo. Solicitudes incompletas ocasionarán demora para la preparación del documento.
5. Leer, firmar y recoger las cartas de acomodo razonable solicitadas para cada uno de sus profesores.
6. Entregar personalmente las cartas de acomodo a cada uno de sus profesores.
7. Discutir con cada uno de sus profesores las cartas de acomodo para llegar a unos acuerdos para la otorgación de los mismos. Ejemplo: acomodo de más tiempo para los exámenes; estudiante discute con el profesor si el tiempo adicional se le proveerá antes o después del horario en que se tomará el examen.
8. Estudiante informará al consejero (a) si entregó y recibió el acomodo solicitado y otorgado.

#### **Manejo de la información del estudiante**

El personal de Consejería recibirá y retendrá todo lo referente al acomodo, incluyendo la documentación requerida. El estudiante solicitará el acomodo por término y el documento original se mantendrá por espacio de un año. El acceso a la información relacionada al acomodo del estudiante se mantendrá en confidencialidad y el acceso estará restringido solamente para el personal designado por el Director.

**IMPORTANTE:** El que el estudiante entregue la evidencia médica correspondiente no significa que los acomodos razonables se harán automáticamente, sino que el estudiante será responsable de solicitarlos al inicio de cada término académico y notificar a sus profesores.

**MAYAGUEZ INSTITUTE OF TECHNOLOGY**  
**SOLICITUD PARA ACOMODO RAZONABLE**

NOMBRE \_\_\_\_\_ PROGRAMA O PUESTO\_\_\_\_\_

NUMERO IDENTIFICACION \_\_\_\_\_ TELÉFONO\_\_\_\_\_

CONDICIÓN (MARQUE CON UNA "X"):

TEMPORERA - PERÍODO CON LA CONDICIÓN EN MESES: \_\_\_\_\_  
 PERMANENTE

DESCRIBA LA CONDICIÓN QUE LE IMPIDE REALIZAR A CAPACIDAD LAS FUNCIONES ESENCIALES DE ESTUDIOS (EN EL CASO DE ESTUDIATE) DE SU PUESTO (EN EL CASO DE EMPLEADO):

---

---

---

DETALLE CUÁL O CUÁLES SON LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTUDIO (ESTUDIANTE) O PUESTO (EMPLEADO) QUE NO PUEDE REALIZAR SIN EL ACOMODO RAZONABLE:

---

---

---

¿HA SOLICITADO ANTERIORMENTE ACOMODO RAZONABLE? DE CONTESTAR EN LA AFIRMATIVA INDIQUE FECHA:

SÍ FECHA: \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿POR LA MISMA CONDICIÓN? SÍ \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

---

FIRMA ESTUDIANTE

---

FECHA

---

FUNCIONARIO DE MAYAGUEZ INSTITUTE

---

FECHA

**MAYAGUEZ INSTITUTE OF TECHNOLOGY**  
**SOLICITUD PARA ACOMODO RAZONABLE**  
**CERTIFICACION MÉDICA**

NOMBRE \_\_\_\_\_ PRGRAMA O PUESTO\_\_\_\_\_

NUMERO IDENTIFICACION \_\_\_\_\_ TELÉFONO\_\_\_\_\_

I. CONDICIÓN DE SALUD DEL EMPLEADO. EXPLIQUE EN PALABRAS SENCILLAS:  
(DE SER NECESARIO UTILICE HOJAS ADICIONALES)

---

---

---

II: TRABAJO O FUNCIONES QUE EL PACIENTE (EMPLEADO) NO PUEDE REALIZAR  
DE ACUERDO A SU CONDICIÓN DE SALUD SIN EL ACOMODO RAZONABLE:

---

---

---

---

III. RECOMENDACIONES:

---

---

IV: CERTIFICACIÓN MÉDICA:

NOMBRE DEL MÉDICO: \_\_\_\_\_ LIC.# : \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL MÉDICO

\_\_\_\_\_  
FECHA